



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 13 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 851.-

Vistos:

- Sr. Alcalde.
- a) Memorándum N° 380 de fecha 08.05.2019 de
 - b) Correo electrónico de Hedson Diaz Cruces, Administrador Municipal, de fecha 13.05.2019, que aclara procedimiento de Registro Medicamentos;
 - c) Reglamento Municipal N° 2 de fecha 07.05.2019 que Modifica el Reglamento N° 03 de fecha 13.12.2017, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
 - d) Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
 - e) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
 - f) D.F.L. 1/2006, DE Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad del Servicio de nombrar un funcionario responsable para llevar el registro de las dosis de medicamentos y alimentos para mascotas entregadas en el Centro de Rehabilitación y Atención Veterinaria, que contara con la supervigilancia de la Sra. Erika Barriga Poblete, Encargada de la Sección Medio Ambiente, del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales ;

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don **MIGUEL ESTEBAN SUAZO HUERTA, Técnico, grado 12° EMR A Contrata** dependiente de la Sección Medio Ambiente, del Departamento de Aseo y Ornato de la Dirección de Obras Municipales como funcionario responsable del Registro Control de Entrega de Dosis de Medicamentos y Alimento para mascotas entregadas a en el Centro de Rehabilitación y Atención Veterinaria.

2.- Déjese establecido que la función asignada en el punto 1º de la presente resolución es sin perjuicio del desempeño del cargo que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JFPB/ JAUS/amp.-
Distribución:

- ✓ Funcionario
- ✓ SECPLAC
- ✓ Dirección de Obras
- ✓ Archivo



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE